

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



No. 65

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que** la construcción del puente sobre el río Babahoyo, en la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de los Ríos, es una obra necesariamente indispensable;
- Que** la construcción del indicado puente posibilitará el acceso de vías para la circulación de personas y comercialización de productos agrícolas, agroindustriales y ganaderos que en la actualidad se encuentran aislados causando perjuicios incalculables a la población;
- Que** el sistema de contratación pública dilata la ejecución de obras indispensables, retardando el desarrollo del País; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

LEY ESPECIAL DE EXONERACION DEL REQUISITO DE LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO BABAHOYO, PROVINCIA DE LOS RIOS

Art. 1.- Exonerase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley de Contratación Pública, para la construcción del puente sobre el río Babahoyo, en la ciudad de Babahoyo, capital de la provincia de Los Ríos.

Art. 2.- Los gastos que demande esta obra, serán aplicados a las respectivas partidas del Presupuesto del estado.

ARTICULO FINAL.- La presente Ley, que tiene carácter de especial, prevalecerá sobre las que se le opongan y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Abdón Monroy Palau
Secretario del Congreso Nacional

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
DGAL-SG-CN
RV/bt.